



Universidad Nacional

de

Expte.-UNC: 8399/2008 Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 1 0 DIC 2008

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 13 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 14/15 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 17 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos; teniendo en cuenta lo establecido por las Resoluciones Rectorales nros. 1616/77 y 606/96

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Confirmar lo actuado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su Resolución nro. 3/08, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Justificar sin goce de haberse las inasistencias incurridas en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Sra. MARÍA JULIETA MOYANO, legajo 13726, en el cargo de Prosecretaria de 1° DE -cód. 306- desde el 2 de febrero y hasta el 2 de marzo de 2008, con cargo al art. 13, ap. II, inc. e), Cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3.- La Sra. Moyano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad; con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Dirección General de Personal.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

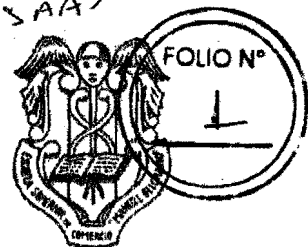
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N: 3787



Universidad Nacional de Córdoba
Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano

11-06-03 SAA



CÓRDOBA, 04 FEB 2008

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual le concede licencia por enfermedad a la Srta. **MARÍA ROSA BUSTINZA**, (leg. 18243) en el cargo de Secretaria de 1º D.E. (cód. 086/306), desde el 02-02-08 y hasta el 02-03-08, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

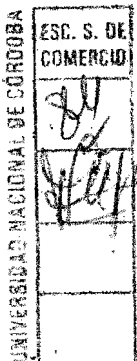
**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Sra. **MARÍA JULIETA MOYANO** (leg. 13726) en el cargo de Secretaria de 1º D.E. (cód. 086/306), desde el 02-02-08 y hasta el 02-03-08, en reemplazo de la Srta. María Rosa Bustinza; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

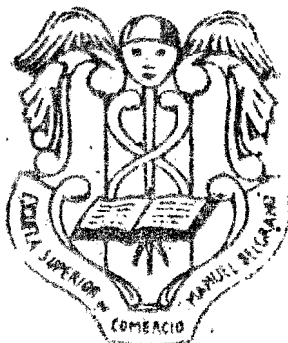
ARTÍCULO 2º: Comunicar y archivar.

Moyano
2/2 al 2/3 08

RESOLUCIÓN N° 003



Maria Julieta Moyano
MARÍA JULIETA MOYANO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



Jose A. Garrido
Prof. Cr. JOSÉ A. GARRIDO
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA